



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 11 de mayo, 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 072-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) mediante Oficio DM-0472-2021 de fecha 03 de mayo, 2021, solicita apoyo presupuestario por **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (L12,993,332.88)**, a fin de poder cubrir los gastos operativos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Interventora de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR). **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-010-2021 publicado en el Diario Oficial la Gaceta en fecha 29 de enero, 2021 en su Artículo 1 establece intervenir a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), creando para tal efecto una Comisión Interventora conforme a lo establecido en la Ley General de la Administración Pública. En el Artículo 8 del PCM en mención, establece en caso de ser necesario y dado el comportamiento de los ingresos de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), queda facultada la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a realizar la asignación de recursos de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, dichos recursos tendrán como propósito fundamental atender gastos ineludibles para el cumplimiento de las facultades otorgadas a la Comisión Interventora. **CONSIDERANDO:** Que en amparo a lo establecido en Artículo 8 del Decreto Ejecutivo PCM-010-2021, la Comisión Interventora de HONDUCOR mediante Oficio No. 42-CIH-2021 de fecha 3 de mayo, 2021 presento a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) solicitar a la SEFIN apoyo de recursos para atender gastos operativos expuestos en los considerandos anteriores de acuerdo a la programación presentada. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente financiar y trasladar fondos a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos y consignarlos en la asignación presupuestaria de Transferencias Corrientes a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), por **CINCO MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L5,000,000.00)** para atender lo descrito en los considerandos. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 Numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 Literal a) Numeral 4) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 27 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, Decreto Ejecutivo PCM-010-2021. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos por la disminución de recursos en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 120
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES
SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 001
TRANSFERENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 009: Despacho del Secretario

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	
52000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
52150 11 001 0000	Transferencias corrientes a Empresas Publicas no Financieras	<u>L5,000,000.00</u>
	TOTAL AMPLIACIÓN.....	L5,000,000.00

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	Asignaciones Globales	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L5,000,000.00</u>
	TOTAL FINANCIAMIENTO....	<u>L5,000,000.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA Secretario de Finanzas (FYS)
FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya